

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
DEYANELIS NAVAS VILLA
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **DEYANELIS NAVAS VILLA** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME933463601CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 30 de octubre de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER015927, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 30 de octubre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 30 de octubre de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 22 de noviembre de 2019

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo.

Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente.

Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.

Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente.





Barranquilla, 30 de octubre de 2019

BRQ2019ER015927



BRQ2019EE010472



Señor(A)

DEYANELIS NAVAS VILLA

1001799954

CLLE 6 # 8 B - 31

Barranquilla, Atlántico

3024214016

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0015927

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0015927 de fecha 15 de octubre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

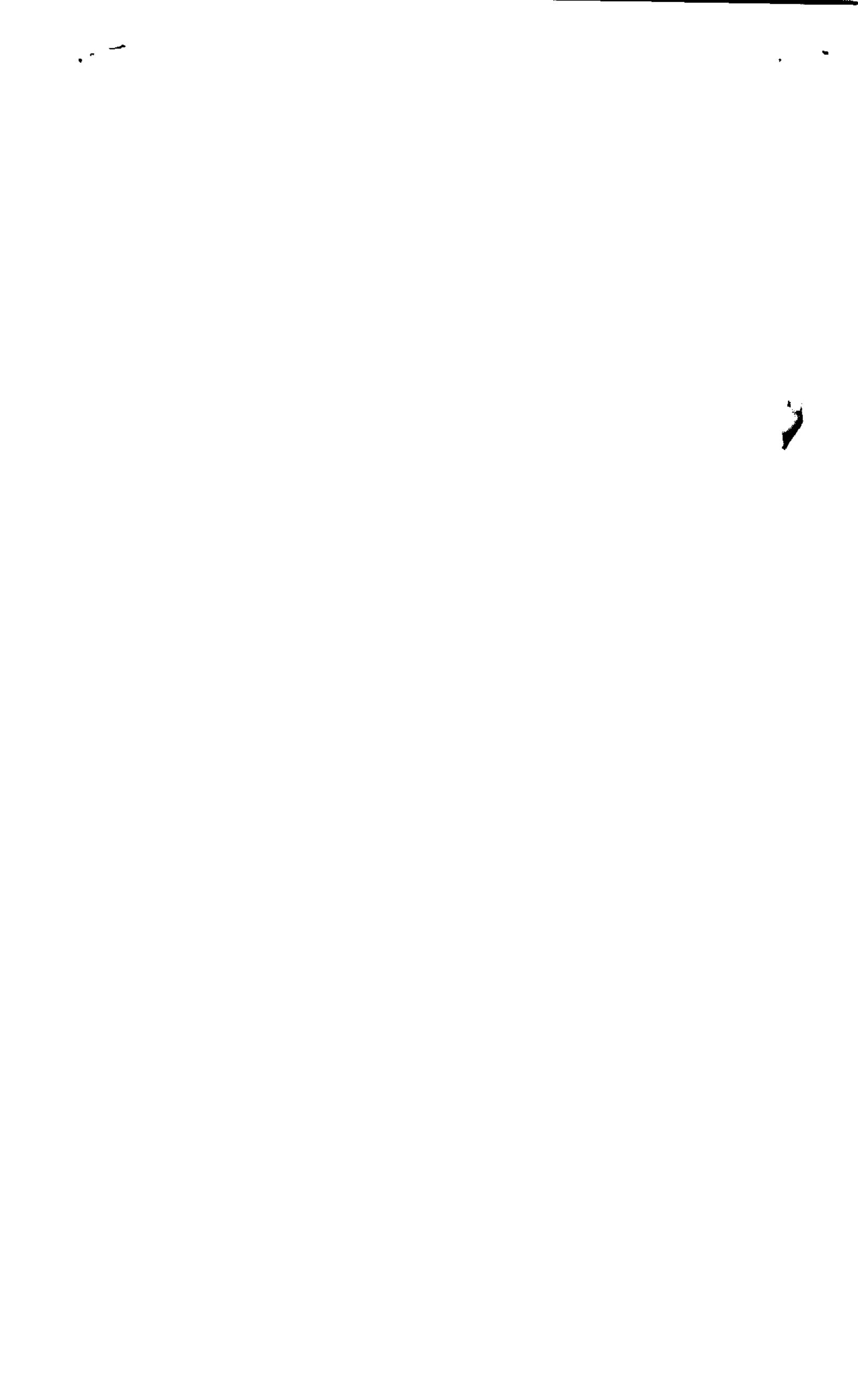
Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

**JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE**

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA





472

ME93346360100

CORREO MASIVO ESTANDAR

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 54 # 43 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA		1 FOLIO	ADMISION
			12/11/2018
DEYANILIS NAVAS VILLA CL. 8 08-31 BARRANQUILLA 2019CRO19927		213	O.B.
ATLANTICO LILIANA GIRALDO 1240			12806405
			ORIGEN
			PO BARRANQUILLA
HORA: 11:56			SECTOR
EVI DR NR DE AP NS RE CM FA CI C2			8888
OBSERVACION			GODIGO POSTAL
SECTOR DE DESTINO			
noviembre 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31			
			PRECIO 1000
			VALOR 1174.00

